

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 251 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 ABR. 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 008-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 15 de agosto de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", por la suma de S/.2' 137,185.49, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por la Carta N° 091-2014/LMLVA, de fecha 08 de abril de 2014, el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, encargado de la Supervisión de la Obra referida precedentemente, alcanza a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, el Informe N° 012-2014/ROCAD, del Jefe de Supervisión en la Obra, a través del cual informa que mediante anotación efectuada en el Asiento N° 191 del Cuaderno de Obra, la empresa Contratista a través de su Residente, ha solicitado la recepción de la misma por haber culminado su ejecución; agrega que, luego de verificar que las partidas se encuentran ejecutadas al 100%, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 193 de dicho Cuaderno de Obra, ha dejado constancia de haber culminado su ejecución, por lo que solicita se proceda a designar al Comité de Recepción, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el Informe N° 103-2014-MINAGRI-PSI-OGZ-T, de fecha 09 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Norte-Trujillo, hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego, la solicitud de la Supervisión de la Obra referida en el considerando precedente, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 1046-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de abril de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la anotación efectuada por el Supervisor de Obra en el Asiento N° 193 del Cuaderno de Obra de fecha 06 de abril de 2014, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del



Canal de Irrigación Canibara, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", proponiendo a los mismos, por lo que es pertinente proceder a su designación

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, Distrito de Cochorco-Sanchez Carrión-La Libertad", la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Supervisión | |
| ➤ Ing. Andrés Reyes Bedriñana | Miembro |
| Administrador de Contratos | |
| ➤ Ing. Roger Carlos Arriaga Díaz | Miembro |
| Jefe de Supervisión de Obra | |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, al Ing. Luis Miguel Luna Victoria Alva – Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO